



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

Ciudad de México, 30 de agosto de 2021

C. Edgar Ramírez Pérez

Presente.

Me refiero a su solicitud de información, mediante la cual pidió lo siguiente:

“Quiero obtener la lista de eventos que reportó el Sr. Sergio Estrada Cajigal Ramírez como candidato a la Presidencia Municipal de Cuernavaca, Morelos, por el Partido Fuerza por México, quiero que se incluya en la lista lo siguiente 1.- Día. 2.- Hora. 3.- Lugar. Y una versión pública si existe de los testigos fotográficos de los eventos, desde su inicio de campaña hasta el cierre.” (Sic)

I. Información a disposición de la persona solicitante

Si bien el CT no emite pronunciamiento sobre la información que ponen a disposición las áreas, es pertinente incluirla en la presente resolución, para que la persona solicitante tenga acceso integral a los datos y documentos que conciernen a la misma petición.

• **Información Pública.**

Al respecto, le comunico que su solicitud fue asignada a la Unidad Técnica de Fiscalización (**UTF**), quien respondió conforme a la tabla siguiente:

Área	Respuesta
UTF	<ol style="list-style-type: none">1. Oficio de respuesta número INE-UTF-DG/ET/871/2021 (mediante 1 archivo electrónico)2. Los testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021 (mediante PDF)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

II. Versión Pública

Por otra parte, hago de su conocimiento que el área **UTF**, si bien indicó que la información que pone a su disposición es considerada como pública, clasificó parte como **confidencial**, lo que implicaba someterla a consideración del Comité de Transparencia (**CT**).

Por ello, se emite la resolución **INE-CT-VP-0158-2021** y se pone a su disposición la información entregada por el área **UTF**, relativa a los Testigos fotográficos de los eventos públicos realizados por el C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México.

Área Responsable	Respuesta
UTF	Testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Revisión de la información

Conclusión de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia	Es factible confirmar la clasificación				
Propuesta de clasificación del área:	Confidencialidad	Periodo de clasificación ¹ :	P	P	P
			Años	Meses	Días
Folios PNT:	2210000245321	Medio de envío de la información clasificada:	INFOMEX-INE		
Folios internos:	UT/21/02350	¿El área envió la totalidad de la información o una muestra?	La totalidad de la información		

¹ P = Permanente, en caso de que la información sea confidencial.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

Área que envía la información clasificada:	UTF	Volumen de la totalidad o muestra (especificar):	1 archivo electrónico
Fecha de recepción de la información clasificada en la Unidad de Transparencia:	12/08/2021 y 18/08/2021		
Número de RA² formulados:	1	Número de RII³ formulados:	N/A

– Descripción general de la información

El área UTF remitió los Testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, los cuales contienen los siguientes datos:

Testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021.

- Logotipo del Instituto Nacional Electoral
- Logo de la Unidad Técnica de Fiscalización
- Número de acta
- Proceso electoral
- Tipo de visita de verificación
- Periodo o ámbito
- Fecha
- Número de orden de vista
- Ubicación
- Sujeto obligado

² RA=Requerimiento de aclaración

³ 3 RII=Requerimiento intermedio de información



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

- Entidad
- Acta de Verificación
- Oficio de comisión
- Emisión de oficio de comisión
- Vigencia de Oficio de Comisión
- Firma del visitador
- Reversó de identificación del visitador
- Desarrollo de la verificación
- Designación de testigos
- Firma de testigos
- Fotografía
- **Clave de elector**
- **Domicilio**
- **Fecha de nacimiento**
- **Sexo**
- **Clave Única de Registro Poblacional (CURP)**
- **Estado, localidad, municipio y sección**
- **Emisión y Vigencia**
- **Año de registro**
- **Espacios necesarios para marcar el año y elección**
- **Huella dactilar**
- **Firma**
- **Reconocimiento óptico de caracteres (OCR)**
- **Edad**
- **Código QR**
- **Código de barras**
- **Fotografía (Rostros de terceros)**
- **Correo electrónico**
- **Número de empleado**
- **Estado Civil**
- **Ocupación**
- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**
- **Nacionalidad**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

- **Número de placas vehiculares**
- **Grupo de sangre**
- **Donador de órganos**

– Detalles de la revisión de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

La información contiene los siguientes datos:

Testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021.

- ✓ **Clave de elector**
- ✓ **Domicilio**
- ✓ **Fecha de nacimiento**
- ✓ **Sexo**
- ✓ **Clave Única de Registro Poblacional (CURP)**
- ✓ **Estado, localidad, municipio y sección**
- ✓ **Emisión y Vigencia**
- ✓ **Año de registro**
- ✓ **Espacios necesarios para marcar el año y elección**
- ✓ **Huella dactilar**
- ✓ **Firma**
- ✓ **Reconocimiento óptico de caracteres (OCR)**
- ✓ **Edad**
- ✓ **Código QR**
- ✓ **Código de barras**
- ✓ **Fotografía (Rostros de terceros)**
- ✓ **Correo electrónico**
- ✓ **Número de empleado**
- ✓ **Estado Civil**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

- ✓ **Ocupación**
- ✓ **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**
- ✓ **Nacionalidad**
- ✓ **Número de placas vehiculares**
- ✓ **Grupo de sangre**
- ✓ **Donador de órganos**

En la documentación remitida por el área **UTF**, se testaron los siguientes datos personales, por ser considerados como confidenciales:

Documento	Testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021.	
Titular de los datos personales	Servidor Público del INE, testigos y terceros (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Clave de elector	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Domicilio	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fecha de nacimiento	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Sexo	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Clave Única de Registro Poblacional (CURP)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Estado, localidad, municipio y sección	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Emisión y Vigencia	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Año de registro	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

Documento	Testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021.	
Titular de los datos personales	Servidor Público del INE, testigos y terceros (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Espacios necesarios para marcar el año y elección	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Huella dactilar	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Firma	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Reconocimiento óptico de caracteres (OCR)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Edad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código QR	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Código de barras	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Fotografía (Rostros de terceros)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Correo electrónico	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Número de empleado	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Estado Civil	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Ocupación	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Nacionalidad	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

Documento	Testigos fotográficos de los eventos del C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021.	
Titular de los datos personales	Servidor Público del INE, testigos y terceros (persona física)	
Dato personal	Propuesta del área	Determinación del Comité de Transparencia
Número de placas vehiculares	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Grupo de sangre	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.
Donador de órganos	Confidencial	Se confirma de acuerdo con los elementos analizados en el cuerpo del presente documento.

De lo anterior, se infiere como innecesario el estudio de los datos relativos a la **clave de elector, domicilio, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), huella dactilar, correo electrónico, estado civil y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, que obran en la documentación proporcionada por la **UTF**, pues el referido, ya han sido analizados y aprobados por el **(CT)**, mediante el criterio **CI-INE05/2015**.

El Criterio **CI-INE05/2015**, del Comité de Información (vigente para el Comité de Transparencia, mediante acuerdo INE-CT-ACG-003-2016) señala lo siguiente:

“CI-INE005/2015

*DATOS PERSONALES QUE SON CONSIDERADOS CONFIDENCIALES. ANTE UNA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO, SE ENTIENDE POR CONFIRMADA LA CLASIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES O PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN. Los datos personales son información concerniente a una persona física identificada o identificable, sólo pueden tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos y funcionarios facultados para tales efectos; su difusión requiere del consentimiento de los individuos y los efectos de protección son permanentes, es decir, no están sujetos a temporalidad alguna, salvo las excepciones previstas en ley. Los supuestos, argumentos y fundamentos de protección de los datos personales que se clasifican como confidenciales, son constantes e invariables, con independencia del documento en que consten. En este sentido, constituyen datos personales confidenciales los siguientes: **domicilio**, número*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

telefónico y correo electrónico de particulares, huella dactilar, estado civil, número de pasaporte, clave de elector, número de cartilla militar y número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Registro e Identificación Personal (CRIP), así como Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de cuenta bancaria y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE interbancaria) de personas físicas. Así, ante una nueva solicitud de acceso, el órgano responsable o partido político deberán clasificar la información y elaborar la versión pública del documento, cuyo sentido se entenderá confirmado por el Comité de Información del Instituto Nacional Electoral y en consecuencia, no será necesario someter nuevamente dicha clasificación a su consideración, siempre y cuando se acompañen a la respuesta del solicitante, los argumentos y soportes necesarios equivalentes a la resolución del órgano colegiado; excepto aquellos casos que puedan motivar la desclasificación de alguno de los datos personales antes enlistados, por razones de interés público; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracción II; 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción XVII, 12, 17, numeral 2, fracción XIII, 19, párrafo 1, fracciones I, II y XIII, 35 y 37, numeral 1 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resoluciones:

INE-CI016/2014.- Ulises Sánchez Nieto. 7 de abril de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI142/2015.- José Moreno. 10 de abril de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI221/2015.- Jesús Roberto Franco González. 6 de mayo de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI352/2015.- Darío Maza Bezares. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.

INE-CI358/2015.- Enrique González Aguilar. 23 de junio de 2015. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Nacional Electoral.” (Sic).”

(Sic)

Ahora bien, respecto a los datos relativo a la fecha de nacimiento, sexo, estado, localidad, municipio y sección, emisión y vigencia, año de registro, espacios necesarios para marcar el año y elección, firma, Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), edad, Código QR, código de barras, fotografía (rostros de terceros), número de empleado, ocupación, nacionalidad, número de placas vehiculares, grupo de sangre y donador de órganos, que obran en los documentos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

descritos en los cuadros anteriores, le resulta aplicable como estudio **por analogía**, las resoluciones INE-CT-R-0347-2018, aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 7 de junio de 2018, INE-CT-R-0437-2018, aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 6 de octubre de 2018, INE-CT-R-0008-2019 aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 24 de enero de 2019, INE-CT-R-0141-2019, aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2019, INE-CT-R-0147-2019, aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 11 de julio de 2019, INE-CT-R-0164-2019, aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 18 de julio de 2019, INE-CT-R-0183-2019 , aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 22 de agosto 2019, INE-CT-R-0042-2020, aprobada por el CT en la sesión extraordinaria del 5 de marzo de 2020, INE-CT-R-0079-2021 aprobada por el CT en la sesión extraordinaria especial del 8 de abril de 2020 pues en ellas se confirmó la clasificación de confidencialidad de los datos en comento, por lo que resulta innecesario un nuevo pronunciamiento.

Dato personal	Resoluciones	Fecha de sesión	Página
Fecha de nacimiento	INE-CT-R-0008-2019	24/01/2019	17 y 18
Sexo	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	76
Estado, localidad, municipio y sección	INE-CT-R-0141-2019	04/06/2019	47 y 48, 62 y 63
Emisión y Vigencia	INE-CT-R-0183-2019	22/08/ 2019	62 a 63, 65 y 66
Año de registro	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	48 a 51
Espacios necesarios para marcar el año y elección	INE-CT-R-0147-2019	11/07/2019	30-31
Firma	INE-CT-R-0141-2019	04/06/2019	46 y 47
Reconocimiento óptico de caracteres (OCR)	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	70
Edad	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	62
Código QR	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	62
Código de barras	INE-CT-R-0147-2018	11/07/2018	62 y 63
Fotografía (Rostros de terceros)	INE-CT-R-0079-2021	08/04/2020	12-13
Número de empleado	INE-CT-R-0042-2020	05/03/2020	60-62
Ocupación	INE-CT-R-0437-2018	06/10/2018	29
Nacionalidad	INE-CT-R-0183-2019	22/08/2019	52 a 54
Número de placas vehiculares	INE-CT-R-0164-2019	18/07/2019	12-14
Grupo de sangre	INE-CT-R-0347-2018	07/06/2018	45
Donador de órganos	INE-CT-R-0347-2018	07/06/2018	45



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

Por tales razones, procede la aplicación del Criterio **CI-IFE01/2014** emitido por el Comité de Información, que a la letra dice:

“VERSIÓN PÚBLICA. UNA VEZ APROBADA, NO SERÁ NECESARIO QUE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN CONOZCA NUEVAMENTE EL DOCUMENTO.

El Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, prevé un procedimiento a seguir para clasificar la información como confidencial en caso de contener datos personales. El Órgano Responsable pone a disposición del Comité de Información la versión pública del mismo cuya aprobación corresponde a dicho órgano colegiado. Al tratarse de datos personales, conservan el carácter de confidenciales de manera permanente y no varían los supuestos de protección, por lo que para el caso de que dicha información y/o documentación sea requerida en una nueva solicitud, no será necesario que el Comité de Información, conozca nuevamente el documento. Ante tal circunstancia el órgano responsable, por conducto de la Unidad de Enlace, pondrá a disposición del solicitante de manera directa la información requerida en versión pública, acompañada de las referencias y argumentos vertidos por el Comité de Información al aprobar dicho documento.

CI033/2014.- Moisés Flores Castillo. 20 de febrero de 2014. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI506/2013.- Mónica Soto Elízaga. 13 de diciembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

CI483/2013.- Héctor Miguel Fuentes Cortés. 29 de noviembre de 2013. Sesión Extraordinaria. Unanimidad de votos. Comité de Información del Instituto Federal Electoral.

(Criterio aprobado por el Comité de Información del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria del 31 de marzo de 2014.) (Sic).

En el citado criterio se advierte de manera clara y precisa, que una vez aprobada una versión pública en donde se establezcan determinados datos personales como confidenciales, estos preservarán tal carácter de forma permanente, sirviendo la versión pública aprobada, como precursora en futuras solicitudes de información que contengan los mismos datos, por lo que no será necesario que el **CT** conozca nuevamente el documento.

En virtud de los anterior, se adjuntan a la presente de forma íntegra, el Acuerdo **INE-ACI008/2015**, así como el Criterio **CI-IFE01-2014**, como argumento y soporte que equivalen a la resolución del Comité de Transparencia, para certeza de la persona solicitante.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

III. Modalidad de entrega.

Este cuadro explica cuál es la modalidad de la información, qué el área pone a disposición y, en su caso, los costos y forma de pago.

La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

El archivo señalado en los puntos 1 al 13 le será remitido a través de la PNT y el correo electrónico proporcionado al momento de ingresar su solicitud.

Cuadro de disposición de la información

Tipo de la Información	Información pública
	<ol style="list-style-type: none">1. Acuerdo INE-ACI008/2015, mediante 1 archivo electrónico.2. Criterio CI-IFE01/2014, mediante 1 archivo electrónico.3. Resolución INE-CT-R-0347-2018, mediante 1 archivo electrónico.4. Resolución INE-CT-R-0437-2018, mediante 1 archivo electrónico.5. Resolución INE-CT-R-0008-2019, mediante 1 archivo electrónico.6. Resolución INE-CT-R-0141-2019, mediante 1 archivo electrónico.7. Resolución INE-CT-R-0147-2019, mediante 1 archivo electrónico.8. Resolución INE-CT-R-0164-2019, mediante 1 archivo electrónico.9. Resolución INE-CT-R-0183-2019, mediante 1 archivo electrónico.10. Resolución INE-CT-R-0042-2020, mediante 1 archivo electrónico.11. Resolución INE-CT-R-0079-2021, mediante 1 archivo electrónico.
	<p><u>UTF</u></p> <ol style="list-style-type: none">12. Oficio de respuesta número INE/UTF/DG/ET/871/2021, mediante 1 archivo electrónico.
	<p>En versión pública</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

	<p><u>UTF</u></p> <p>13. Los testigos fotográficos de los eventos públicos realizados por el C. Sergio Estrada Cajigal Ramírez candidato al cargo de Presidente Municipal de Cuernavaca en el estado de Morelos, del Partido Fuerza por México, mediante 1 archivo electrónico.</p>
<p>Formato disponible</p>	<ul style="list-style-type: none">• 13 archivos electrónicos.
<p>Modalidad de Entrega</p>	<p>La modalidad de entrega elegida por la persona solicitante es a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).</p> <p>Archivos electrónicos. - Los archivos señalados en los puntos 1 a 13 le serán remitidos a través de la PNT y el correo electrónico proporcionado al momento de ingresar su solicitud.</p> <p>Modalidad en CD. - Cabe señalar que la información puesta a disposición por el área no supera la capacidad de 10 MB en correo electrónico y 20 MB en PNT, sin embargo, de manera exhaustiva, se pone a su disposición la información remitida por el área UTF, mediante 1 CD, previo pago por concepto de recuperación, mismo que le será entregado en el domicilio que para tal efecto señale, una vez que efectúe el pago por concepto de cuota de recuperación.</p> <p>Es preciso mencionar que el CD contendrá la misma información que le será remitida mediante correo electrónico y la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Modalidad de entrega alternativa. - No obstante, puede proporcionar a esta Unidad de Transparencia 1 CD de 80 Min. 700 MB que se requiere para la reproducción de la información o una memoria USB (disco duro) con capacidad similar, mismos que serán enviados al área responsable, una vez reproducidos se le harán llegar dentro de los 10 días hábiles siguientes, al domicilio señalado para recibir notificaciones.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

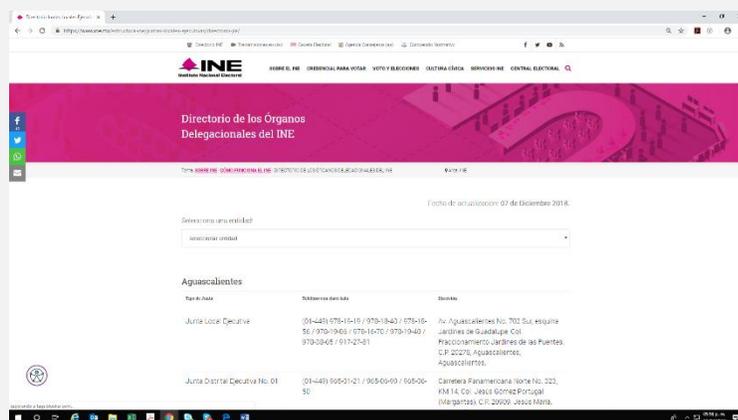
En caso de radicar en la Ciudad de México, se proporciona la dirección para la entrega del material (CD, DVD, disco duro externo, etc.):

Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio "C" primer piso, Col. Arenal Tepepan. Del. Tlalpan, C.P. 14610 Ciudad de México, en horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 horas, con atención de la Lic. Miriam Aide Acosta Rosey o Gema Donaji Davila Jimenez, con correos electrónicos miriam.acosta@ine.mx o gema.davila@ine.mx

Ahora bien, si usted radica fuera de la Ciudad de México, deberá seguir los siguientes pasos para entrega de material:

1. Se pone a disposición la liga electrónica donde podrá consultar el Directorio Institucional a fin de que pueda ubicar el domicilio de la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio:

<https://www.ine.mx/estructura-ine/juntas-locales-ejecutivas/directorio-jle/>



2. Una vez que haya ubicado la Junta Local o Distrital Ejecutiva más cercana a su domicilio, deberá proporcionar los datos de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que haya elegido, a esta Unidad de Transparencia



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

	<p>a Miriam Aide Acosta Rosey o Gema Donaji Davila Jimenez, con correo electrónico miriam.acosta@ine.mx y gema.davila@ine.mx</p> <p>3. Llevado a cabo lo anterior, se le notificará mediante correo electrónico el día y horario en el que podrá acudir para hacer entrega del material; así como los datos del personal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva que le otorgará la atención correspondiente.</p> <p>Consulta Directa: (Sujeta al previo pago de reproducción)</p> <p>1.-Acudir a la Unidad de Transparencia a consultar la información puesta a disposición.</p> <p>Datos de contacto para agendar cita:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Contacto: Miriam Aide Acosta Rosey,❖ Correo electrónico: miriam.acosta@ine.mx <p>Horario: De lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 hrs.</p>
<p>Cuota de recuperación</p>	<p>10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por 1 CD con la información puesta a disposición por el área UTF.</p> <p>[Precio unitario por CD \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.)]</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

Especificaciones de Pago	<p>Depositar a la cuenta bancaria No. 0196253482, sucursal 7682, cuenta CLABE 012180001962534822 de BBVA Bancomer, a nombre de Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Es indispensable proporcionar la ficha de depósito a esta Unidad de Transparencia, por correo electrónico a más tardar al día siguiente hábil de haber realizado el mismo, a fin de comprobar que se ha cubierto el pago de la cuota antes mencionada y se genere la información.</p> <p>Si bien la PNT ofrece opciones para genera formatos de pago, el INE tiene un mecanismo propio y una cuenta bancaria específica distinta a la de la Administración Pública Federal (APF).</p> <p>Los costos están previstos en el Acuerdo del Comité de Transparencia INE- CT-ACG-0001-2021.</p>
Plazo para reproducir la información	<p>Una vez que la UT reciba los comprobantes de pago por correo electrónico, el área responsable contará con 5 días hábiles para remitir la información y la UT con 5 días más para su entrega.</p>
Plazo para disponer de la información	<p>Una vez generada la información y notificada su disposición a la persona solicitante, contará con un plazo de 60 días para recogerla.</p> <p>El pago deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días hábiles.</p> <p>Transcurrido el plazo referido y de no recoger la información, los particulares deberán realizar una nueva solicitud de acceso a la información.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4; 32; y 34, párrafos 2 y 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral y el Acuerdo del Comité de Transparencia INE-CT-ACG-0001-2021.</p>

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 19, 100, 106, fracción I, 116, 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

Acceso a la Información Pública; 3, 16, 21 fracción III, 65 fracción II, 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, numeral 1, fracción VI, XVI, XVII y XLVIII; 13, numeral 1 y 3; 15, numeral 1, 2 y 6; 17, numeral 1 y 2; 29 numeral 3 fracción VII, 32, numeral 1, 2, 3 y 4; 34, numeral 1, 2 y 4 y 36, numeral 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Qué hacer en caso de inconformidad

En caso de inconformidad con esta resolución, podrá impugnarla a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente, conforme lo establecen los artículos 142, 144 y 145 de la LGTAIP; 146 a 149 de la LFTAIP y 38 del Reglamento.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con Miriam Acosta Rosey o Gema Donaji Davila Jimenez, vía correo electrónico miriam.acosta@ine.mx y gema.davila@ine.mx

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Firma electrónica]

Ivette Alquicira Fontes

Directora, en su carácter de

Secretaria Técnica (titular) del Comité de Transparencia

Autorizó: SLMV

supervisó: MAAR

Elaboró: GDDJ

-----Inclúyase la Hoja de Firma debidamente formalizada-----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Unidad de Transparencia

Dirección de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Folio de Plataforma Nacional: 2210000245321

Folio Interno: UT/21/02350

Oficio: **INE/UTyPDP/DAIPDP/SAI-JCO/0362/2021**

Resolución INE-CT-VP-0158-2021

"Este documento ha sido firmado electrónicamente en atención a lo establecido por el Acuerdo INE/CG82/2020 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó suspender los plazos como una de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19 y de conformidad con el criterio 07/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) el cual señala: *"Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete."*

Asimismo, se da cuenta del oficio INAI/SAI/DGEPPPOEP/0547/2020 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual señaló que las respuestas otorgadas por la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional Electoral (INE) en el que el Comité de Transparencia del INE utilice la Firma Electrónica Avanzada (que expide el propio INE) puede realizarse en el ámbito de la Ley de la materia, cuando se proporciona a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, considerando que cuando un particular presenta una solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema.

Reciba un cordial saludo.

Lic. Ivette Alquicira Fontes

**Directora, en su carácter de Secretaria Técnica (titular) del
Comité de Transparencia**

